

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

25/2024

“MANTENIMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS”

ay
Sx

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

ANEXO 2: FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 3: FORMULARIO COSTOS DE MANTENIMIENTO POR ZONA.

SECCIÓN 3

Anexo A: Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.

Anexo B: DDJJ Presentación Única.

Anexo C: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.

Anexo D: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo E: Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

Anexo F: Declaración Jurada de Confidencialidad.

Anexo G: Garantía de Indemnidad.

Anexo H: Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.

Anexo J: Control de Terceros

50

50

DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 25	Ejercicio: 2024
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA		

Objeto de la contratación	“MANTENIMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS”
---------------------------	---------------------------------------

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 13/06/2024 (inclusive) en el horario de 9:00 a 16:30hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 12/06/2024.

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - (CP 1425) Tel. Rot. (5411)6091-8000 Int.8023. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 27 de junio 2024 a las 11:00hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - (CP 1425) Tel. Rot. (5411)6091-8000 Int.8023. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	27 de junio 2024 a las 11:30 hs.

Cuy
Sf

SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) (5411) 6091-8000 int. 2247 y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Norma y Procedimiento de BCyL vigentes (<https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-trenes-argentinos-cargas/compras-y-contrataciones>).

ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	25/2024
Etapas	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS **que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de un estimado de 280 vehículos de BCyL S.A.**, el que se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer el servicio de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTICULO 4º: OBTENCIÓN DE PLIEGO - CONSULTA Y ACLARACIONES.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico lwinterlich@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas

SP

Cy

las notificaciones relacionadas con la presente Contratación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

El interesado podrá efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, hasta el día 13 de junio de 2024 (inclusive) hasta las 17:00hs., a la dirección de correo electrónico lwinterlich@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la Licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas del convocado, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a quien haya recibido los Pliegos, hasta Dos (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 5°.- MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta y de Orden de **Compra de Cuenta Corriente por el transcurso de SEIS (6) MESES** conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta y una Orden de Compra de Cuenta Corriente por los servicios requeridos. Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán

Cy
5

aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 19 del presente PCP. En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten, tomando como referencia las cantidades mencionadas en la sección mencionada ut supra y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados. El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la estimadas en la presente Licitación Pública o en la orden de compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

ARTICULO 6°.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **27 de junio de 2024 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y UNA COPIA DIGITAL en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA A QUE SI O SI LA PÓLIZA DE CAUCIÓN DEBE ESTAR IMPRESA CON LA OFERTA ORIGINAL.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que

en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N°25/2024
“MANTENIMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS”
(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)
SOBRE ÚNICO.

ARTICULO 7°.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **27 de junio de 2024 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 8°. - VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 9°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica. **Sección 2 – ANEXO 2** y Formulario de costo por Zona **Sección 2 - ANEXO 3**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (**conf. art. 12**).

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original, con certificación del escribano correspondiente o

bien una copia de la misma y su original en formato digital con firma digital Certificada. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTICULO 10°. - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 11°.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

La cotización deberá realizarse en **PESOS ARGENTINOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por la **TOTALIDAD DEL RENGLÓN Y SU ANEXO DE COSTOS**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 2 – ANEXO 2 “Formulario de Propuesta” y ANEXO 3 “Formulario de Costos por Zona” el cual deben presentarse COMPLETOS y debidamente firmados.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en los Art. 18 y Art. 19 del presente PCP.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO 1**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 12°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON UN MONTO PREESTABLECIDO EQUIVALENTE A PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 35.250.000,00.-), SIN IVA INCLUIDO**, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6° del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 13°.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una casilla de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento

licitatorio. Las ofertas serán redactadas íntegramente en idioma español y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

13.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.

2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

58

93

5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.

- e) Declaración Jurada, identificada en la ‘**Sección 3 – ANEXO A**’, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la ‘**Sección 3 – ANEXO C**’ que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la ‘**Sección 3 – ANEXO D**’ que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la ‘**Sección 3 - ANEXO G**’ del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; **Sección 3 – ANEXO K.**
- j) Declaración Jurada Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 3 - ANEXO E.**
- k) Declaración Jurada de Confidencialidad. **Sección 3- ANEXO F.**
- l) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – ANEXO B.**
- m) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme **Artículo 12** del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución,

el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

1. Red de talleres con los cual desarrolla sus actividades el proveedor de las 4 provincias establecidas. Asimismo, especificar el modo de selección de talleres en los lugares que no tengan cobertura.
2. Cartera de clientes activos comprobables (como condición excluyente se exige un mínimo de 200 autos).
3. Software de Gestión: Deberá Especificar el tipo de sistema de gestión (software) y sus funcionalidades (condición excluyente).

13.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

13.3. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de dos (2) hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 14°.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 13.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la **Sección 3 – ANEXO B** del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra

57

plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 15º. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

15.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico lwinterlich@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a lwinterlich@bcyl.com.ar

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementario de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que la COMISIÓN considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

15.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 16º.- ADJUDICACIÓN

16.1 La contratación del **Mantenimiento de la Flota de Vehículos** de BCyL, será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

16.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

16.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

16.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

16.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

Cey
28

ARTÍCULO 17°.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin I.V.A. incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificador fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 18°.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los 15 días contados a partir de la emisión de las correspondientes Órdenes de Compras.

El plazo de ejecución total del servicio será de **SEIS (6) MESES** desde el inicio de las prestaciones.

ARTICULO 19°.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

19.1. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio definido en la Orden de Compra de Cuenta Corriente y dentro de los TREINTA (30) días a partir de que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio definido en la Orden de Compra Abierta. Asimismo, el responsable del servicio en BCyL S.A. deberá emitir la conformidad de aceptación respectiva.

19.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 20º.- AMPLIACIÓN

BCYL se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

ARTICULO 21º.- SEGUROS.

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en **Sección 3 – ANEXO J.**

Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene **la obligación** de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Seguro de Accidente Personal: Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-).

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2.
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

El proveedor deberá emitir una cobertura de Seguro por toda la operatoria y tenencia de los rodados, a satisfacción de BCYL S.A. En donde la Compañía indemnizará toda suma por Responsabilidad Civil, en que de acuerdo a la ley, incurra el Asegurado, como consecuencia de lesiones corporales o daños materiales de clientes del Asegurado o bienes por los cuales tales clientes sean responsables, mientras dichos bienes se encuentran bajo el cuidado, control y custodia del Asegurado, un empleado o representante de éste.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de VEINTE MILLONES (\$ 20.000.0000,00.-) deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 22°. - DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a los bienes e instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 21° del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 23°.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS

23.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cuy
28

23.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 24°.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 25°.- GARANTÍA DE INDEMNIDAD.

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en el **ANEXO G de la Sección 3**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio objeto de la presente. Tal garantía de

indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 26°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la Sección 3 – ANEXO F, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones de BCyL S.A. Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 27°.- CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en

perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 28°.- OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 29°.- SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 30°.- MATERIALES A UTILIZAR.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la Sección 2 – “Formulario de Propuesta Económica”.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la Sección 2 – “Especificaciones Técnicas”.

ARTÍCULO 31º. - INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 32º.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 33º.- NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compras de BCyL S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2022

“MANTENIMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

29 y 30 de mayo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 29 de mayo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 29 de mayo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

27 de junio de 2024 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

27 de junio de 2024 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES GESTIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS

De: Subgerencia de Rodados y Maquinas Viales

A: Gerencia de Abastecimiento

Asunto:

Especificaciones para tercerizar la gestión de la flota de vehículos de BCyL.

1. Alcance del Servicio.

- Cantidad estimado de vehículos a gestionar: 280 (Sujeta a modificación por Altas y Bajas) → Ver Anexo I (Listado de vehículos actuales).
- Asesoramiento administrativo y mecánico de la flota actual. Informar cualquier nueva legislación, reglamentación y/o disposición aplicable a los vehículos que integran la flota.
- Administración de Usuarios:
 - ✓ Alta / Baja / Modificación de datos de usuarios de los vehículos,
 - ✓ Control y alertas tempranas acerca de vencimientos de registros de conducir.
- Avisos de vencimientos y gestión de patentes, cédula única de identificación del vehículo, VTV, RTO, Kil de seguridad. Coordinación de Altas/Bajas/Transferencias de los vehículos.
- Detección y administración de infracciones de tránsito y pago de las mismas.
- Sistema de gestión de la flota con acceso para realizar consultas por parte de BCyL y poder ver en tiempo real el historial de cada vehículo. Requisito excluyente.
- Coordinación y mantenimiento integral de cada unidad, tanto preventivo como correctivo en tiempo y forma. Inspección previa y estado de los vehículos.
- Se establece como plazo máximo para agendar turnos 48hs hábiles. Los servicios/ reparaciones deben ser autorizadas previamente por el Departamento de Rodados de BCyL, como mínimo con 2 presupuestos de ser necesarios.
- Acuse de conformidad del responsable de cada rodado por el mantenimiento realizado al vehículo una vez retirado del taller. Establecer canales de reclamo ante la disconformidad en la prestación del servicio.
- Sistema de mantenimiento preventivo y correctivo por reintegro de gastos con previa aprobación por parte de BCyL de acuerdo al proceso de gestión de flota definido.
- Informe de gestión detallados de reparaciones. Reportes Ad Hoc solicitados por BCyL. Evaluar potenciales ahorros.
- Red de talleres con los que trabaja el proveedor y especificar el modo de selección de talleres en los lugares que no tengan cobertura.

Gerencia de Abastecimiento

- Formulario 931.
- Cartera de clientes activos comprobables (como condición excluyente se exige un mínimo de 2000 autos).
- Especificar el tipo de sistema de gestión (software) y sus funcionalidades (condición excluyente).
- Certificaciones: el Oferente deberá poseer por lo menos dos de las siguientes normas vigentes mencionadas a continuación (condición excluyente):
 - ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de la Calidad: para garantizar el cumplimiento de la calidad del servicio, el oferente deberá encontrarse certificado y vigente al momento de la apertura mediante las Normas IRAM- ISO: 9001.
 - ISO 14001:2015: Sistema de Gestión Ambiental: para garantizar el cumplimiento de la calidad del servicio, el oferente deberá encontrarse certificado y vigente al momento de la apertura mediante las Normas IRAM- ISO: 14001.
 - ISO 45001:2018: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: para garantizar el cumplimiento de la calidad del servicio, el oferente deberá encontrarse certificado y vigente al momento de la apertura mediante las Normas IRAM- ISO: 45001.
 - ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial: para garantizar el cumplimiento de la calidad del servicio, el oferente deberá encontrarse certificado y vigente al momento de la apertura mediante las Normas IRAM- ISO: 39001.

2. Detalle del Servicio.

- El Oferente, tendrá a su cargo la responsabilidad de la realización de las tareas detalladas en el Punto 1 – "Alcance del Servicio", con la periodicidad que allí se indica. El Oferente deberá indicar en la Oferta si administra esta tarea mediante la utilización de algún software de gestión, expresando en la Oferta las características y funcionalidades del mismo, cómo se aplicará al Servicio, y cualquier otra información que considere pertinente para el análisis. El detalle de tareas que obra en el Punto 1– "Alcance del Servicio" no se considerará excluyente de otras necesidades que, dentro del espíritu de las Condiciones Generales y/o estas Condiciones Particulares, deban ejecutarse para cumplir con el objetivo de gestionar la flota y que será asumido por el Oferente sin reclamar costo adicional alguno.

3. Forma de Prestación del Servicio.

- Los servicios indicados en el Punto 1, podrán ser variados suprimiendo algunos o incrementando otros, a exclusivo criterio de BCyL, y en tanto no afecten en más o en menos al 25% (veinticinco por ciento) de los Servicios previamente contratados. En ningún caso la modificación del volumen dentro de tal porcentaje podrá ser considerado por el Oferente como causal de resolución del Contrato. En el supuesto en que los Servicios prestados sufran una variación superior al 25% (veinticinco por ciento), dicha modificación deberá efectuarse en forma consensuada por las Partes, debiéndose plasmar previamente en documento escrito.
- El Oferente dispondrá de un sistema de guardias pasivas que asegure la inmediata intervención frente a problemas no previstos, garantizando la intervención con el objetivo de subsanar cualquier situación que afecte a los vehículos que sean del alcance del Servicio, sin que ello implique costo adicional para BCyL.
- El Servicio debe ser prestado los 365 días del año, incluyendo Sábados, Domingos y feriados, las 24 hs del día.

4. Alcance del Contrato.

- El Servicio debe ser prestado los 365 días del año, incluyendo Sábados, Domingos y feriados, las 24 hs del día.

4. Alcance del Contrato.

- Los Servicios deberán ofrecerse para todos los vehículos indicados por BCyL. El alcance actual se detalla en el Anexo I – Listado de Vehículos.
- Sin perjuicio de lo expresado en el punto precedente, en el supuesto que durante la vigencia del Contrato se efectuaran modificaciones por cualquier motivo en el Anexo I – Listado de vehículos, BCyL comunicará al Oferente, de manera fehaciente y con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación cuando ello fuera posible. En tal caso, operará en forma automática la modificación en el monto adjudicado, con un máximo de ampliación del 30% de la Orden de Compra original.

5. Precio y Forma de Pago.

- La moneda de cotización y pago será PESOS ARGENTINOS (\$).
- El Oferente cotizará a BCyL un costo mensual fijo, por vehículo, como contraprestación por el CUMPLIMIENTO de los alcances descriptos en Punto 1 – "Alcance del Servicio" y demás costos en los que deba incurrir. Este concepto quedará plasmado mediante una Orden de Compra, con pagos mensuales y condición de pago definida a 30 días de recepción de la factura, por los meses de contratación.
- BCyL recibirá en forma QUINCENAL una factura del oferente por el reintegro de TODOS los gastos de mantenimientos/repificaciones detallados por cada dominio y demás conceptos especificados en Punto 1 – "Alcance del Servicio", exceptuando el costo mensual fijo por cumplimiento, con condición de pago definida a 30 días de recepción de la factura, durante los meses de contratación.

6. Forma de Presentación de Ofertas.

- La Oferta Económica debe presentarse cumpliendo lo siguiente:
 - ✓ Costo mensual fijo y por vehículo, por cumplimiento de los alcances descriptos en Punto 1 – "Alcances del Servicio" (Fee de gestión).
 - ✓ A modo de análisis comparativo, completar los cuadros de los vehículos indicados en el Anexo II, presentando 2 (dos) presupuestos por LOCALIDAD (adjuntar presupuestos originales a la oferta). Se deberá especificar mano de obra según el servicio prestado.

Localidades:

- ✓ CABA (Palermo y alrededores)
- ✓ Córdoba
- ✓ Mendoza
- ✓ Santa Fe

7. Otros Requisitos.

- Podrá solicitarse a criterio de BCyL, previo a la adjudicación del servicio, una visita del personal de BCyL a las instalaciones de los distintos proveedores.

Anexo I – Listado de vehículos actuales (270 vehículos)

Patente	Marca	Modelo	Tipo
885JXW	Honda	10-XR 250	Motoricleta
AB332XH	Volkswagen	Worker	Camión c/Hidrogrúa
AB332XV	Volkswagen	Worker	Camión c/Hidrogrúa
AB781TM	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AB781TP	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AB781TX	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AB781TY	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AB781UB	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AB781UC	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AB781UD	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AB781UF	Citroen	Berlingo 1.4 HDI	Utilitario
AC004MR	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC004MS	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC004MW	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC004NA	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC078ZL	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC078ZM	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC078ZN	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC078ZO	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC078ZP	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC078ZQ	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC078ZS	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079AG	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079AH	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079AJ	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC079AK	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC079BN	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079BO	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079BP	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC079BS	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079BT	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079BU	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079BV	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC079BW	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079BX	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC079DM	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC099FX	Iveco	Tector 170 E22	Camión Volcador
AC167BK	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC167BL	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC167BM	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta

Gerencia de Abastecimiento

 ay
 28

AC167BO	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC167BP	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC188DP	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC188DQ	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188DU	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188DW	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188DX	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC188EM	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188EO	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188EU	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC188EW	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188EX	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188EY	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC188EZ	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188FA	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188FB	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188HS	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188KY	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188LG	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188LI	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
AC188MR	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188MT	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188MV	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188MW	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188MY	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188OF	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC188PB	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC334HX	Kia	Carnival EX 2.2 AT CRDI	Camioneta
AC432FV	Volkswagen	Amarok 4x2 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AC556JH	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JI	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JJ	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JK	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JL	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JM	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JN	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JO	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JP	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JR	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JS	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JT	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JU	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JV	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JW	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto

Gerencia de Abastecimiento

AC556JX	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC556JZ	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CA	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CB	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CC	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CD	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CE	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CF	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CG	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CH	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CI	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CJ	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CK	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CM	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CN	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CO	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596CP	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC596DE	Chevrolet	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +	Auto
AC853UB	Volkswagen	Voyage	Auto
AC853UC	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
AD184XO	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.4 ldi	Camioneta
AD184YF	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YG	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD184YH	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YI	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YJ	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YK	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YL	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD184YM	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YN	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YO	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD184YP	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD184YQ	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YR	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YS	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD184YT	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD184YV	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD184YW	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD184YZ	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD225SA	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD225SB	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD225SC	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD225SD	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD225SE	Iveco	Daily 55C17	Camión

AD225SF	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD225SH	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD225SL	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD225SM	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD225SN	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD225SO	Iveco	Daily 55C17	Camión Bivial
AD225SQ	Iveco	Daily 55C17	Camión
AD225TL	Iveco	Tector 170 E22	Camión c/Hidrogrúa
AD225TM	Iveco	Tector 170 E22	Camión c/Hidrogrúa
AD225TN	Iveco	Tector 170 E22	Camión c/Hidrogrúa
AD225TP	Iveco	Tector 170 E22	Camión c/Hidrogrúa
AD309WA	Iveco	Daily 70C17	Camión
AD309WB	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD309WC	Iveco	Daily 70C17	Camión Bivial
AD309WD	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD309WE	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD309WF	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD309WG	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD309WH	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD309WI	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD309WL	Iveco	Tector 170 E22	Camión c/Hidrogrúa
AD419DT	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
CCA443	Volkswagen	Gol	Auto
CCS391	Volkswagen	Gol	Auto
IXK894	Ford	F-100	Camioneta Bivial
IZC134	Volkswagen	Gol 1,6	Auto
JVX159	Volkswagen	Gol	Auto
KXP347	Ford	F-100	Camioneta
KXP349	Ford	F-100	Camioneta Bivial
MYL340	Volkswagen	Vento	Auto
MYL341	Volkswagen	Vento	Auto
MYL342	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
MYL343	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
MYL344	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
MYL362	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta Bivial
MYL363	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
MYL365	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
MYL366	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
MYL368	Volkswagen	Amarok 4x4 D/C 2.0 tdi	Camioneta
MZQ572	Volkswagen	Voyage	Auto
MZQ573	Volkswagen	Voyage	Auto
MZQ575	Volkswagen	Voyage	Auto
MZQ576	Volkswagen	Voyage	Auto
NZS727	Volkswagen	Voyage	Auto

CF

Cuy

NZS728	Volkswagen	Saveiro	Utilitario
NZS729	Volkswagen	Voyage	Auto
NZS730	Volkswagen	Voyage	Auto
NZS731	Volkswagen	Bora	Auto
NZS732	Volkswagen	Bora	Auto
NZS733	Volkswagen	Bora	Auto
NZS738	Volkswagen	Bora	Auto
NZS739	Volkswagen	Bora	Auto
NZS745	Volkswagen	Voyage	Auto
NZS746	Volkswagen	Voyage	Auto
OCM879	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM881	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM882	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM884	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM885	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM886	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM887	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM897	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM898	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OCM899	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OEJ400	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OEJ401	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OGC896	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OGC897	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OGC899	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
OGC900	Toyota	Hilux 4x4 D/C 2.5 tdi	Camioneta
TCC380	Volkswagen	Senda	Auto
TCC384	Ford	F-150	Camioneta Bivlal
TCC385	Ford	F-150	Camioneta
TCC408	Ford	F-150	Camioneta
TEZ167	Ford	F-100	Camioneta
TEZ170	Ford	F-150	Camioneta Bivlal
TEZ173	Ford	F-150	Camioneta Bivlal
TEZ174	Ford	F-150	Camioneta
TEZ178	Ford	F-150	Camioneta
TEZ185	Ford	F-150	Camioneta Bivlal
TEZ187	Ford	F-150	Camioneta Bivlal
TEZ188	Ford	F-150	Camioneta
TEZ193	Ford	F-150	Camioneta
TEZ195	Ford	F-150	Camioneta Bivlal
TVF932	M.BENZ	1114/42	Camión
VLK932	FORD	F-350D	Camión Bivlal
VNO194	Ford	F-100	Camioneta
VXT752	Fiat	Iveco	Camión

Gerencia de Abastecimiento

WHH859	FORD	Ford F-7000	Camión
AD477AF	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD476ZZ	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD477AB	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD477AC	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD477AA	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD477AE	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD476ZY	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD477AD	Nissan	Frontier CD XE 2.3 4X4	Camioneta
AD355JN	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355JT	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355JM	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JW	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JR	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JU	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JQ	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JS	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JO	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JV	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355JL	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355KC	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KG	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KE	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355JZ	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355KD	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355JX	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KA	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KF	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355JY	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355KP	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355KH	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KM	Iveco	Daily 70c17	Camión Bivial
AD355KI	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KL	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KN	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KI	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KQ	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KK	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD355KO	Iveco	Daily 70c17	Camión
AD477AM	Iveco	Tector 170 E28	Camión c/Hidrogrúa
AD477AL	Iveco	Tector 170 E28	Camión c/Hidrogrúa
AD477AN	Iveco	Tector 170 E28	Camión c/Hidrogrúa
AD477AO	Iveco	Tector 170 E28	Camión c/Hidrogrúa
AD477AK	Iveco	Tector 170 E28	Camión c/Hidrogrúa

AD477AP	Iveco	Tector 170 E28	Camión c/Hidrogrúa
AD355KB	Iveco	Dally 70c17	Camión
AD648IJ	Iveco	Stralis HiWay BV-490S44T AT	Camión
AD648II	Iveco	Stralis HiWay BV-490S44T AT	Camión
AD648IH	Iveco	Stralis HiWay BV-490S44T AT	Camión
AD648IZ	Iveco	Stralis HiWay BV-490S44T AT	Camión
AD648JO	BB-Marcelini	59-SRC12NF	Semirremolque
AD648JQ	BB-Marcelini	59-SRC12NF	Semirremolque
AD648JP	BB-Marcelini	59-SRC12NF	Semirremolque
AD648JL	BB-Marcelini	59-SRC12NF	Semirremolque

SECCIÓN 2 - ANEXO 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°25/2024

FECHA DE APERTURA: 24/06/2024

HORA DE APERTURA: 11:30 Hs

El que suscribe.....
Documento..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle.....N°.....
Localidad.....Provincia..... y
a los efectos del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de
admisibilidad del art. 13.1 del presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires en la Calle.....
N°.....Localidad.....
Teléfono.....E-mail.....
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre,
luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la
presente Contratación, cotiza los siguientes precios.

RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA (\$)	PRECIO TOTAL MENSUAL SIN IVA
1	MES 1	Servicio de Mantenimiento Vehículos (FEE MENSUAL)	Vehículo.	272		
	MES 2			272		
	MES 3			272		
	MES 4			272		
	MES 5			272		
	MES 6			272		
PRECIO TOTAL DEL SERVICIO SEMESTRAL EN PESOS (\$) – S/IVA						

Plazo de validez de la oferta: 60 días

SON PESOS SIN IVA.....

.....

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO.....

LUGAR Y FECHA.....

SP

Cey

SECCIÓN 2

ANEXO 3

FORMULARIO COSTO POR ZONA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°25/2024

ZONA 1 - CABA			
Trabajos/Vehículo	Auto	Camioneta	Camión
	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra
MECÁNICA GENERAL	\$\$	\$\$	\$\$
SERVICIOS DE GOMERÍA	\$\$	\$\$	\$\$
ELECTRICIDAD	\$\$	\$\$	\$\$
CHAPA Y PINTURA	\$\$	\$\$	\$\$
SERVICIOS DE GESTORÍA (VTV-RTO)	\$\$	\$\$	\$\$
SUBTOTALES	\$\$	\$\$	\$\$
TOTAL	\$\$	\$\$	\$\$

ZONA 2 - CÓRDOBA			
Trabajos/Vehículo	Auto	Camioneta	Camión
	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra
MECÁNICA GENERAL	\$\$	\$\$	\$\$
SERVICIOS DE GOMERÍA	\$\$	\$\$	\$\$
ELECTRICIDAD	\$\$	\$\$	\$\$
CHAPA Y PINTURA	\$\$	\$\$	\$\$
SERVICIOS DE GESTORÍA (VTV-RTO)	\$\$	\$\$	\$\$
SUBTOTALES	\$\$	\$\$	\$\$
TOTAL	\$\$	\$\$	\$\$

ZONA 3 - MENDOZA			
Trabajos/Vehículo	Auto	Camioneta	Camión
	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra
MECÁNICA GENERAL	\$\$	\$\$	\$\$
SERVICIOS DE GOMERÍA	\$\$	\$\$	\$\$
ELECTRICIDAD	\$\$	\$\$	\$\$
CHAPA Y PINTURA	\$\$	\$\$	\$\$
SERVICIOS DE GESTORÍA (VTV-RTO)	\$\$	\$\$	\$\$
SUBTOTALES	\$\$	\$\$	\$\$
TOTAL	\$\$	\$\$	\$\$

Handwritten signature

ZONA 4 – SANTA FE

Trabajos/Vehículo	Auto	Camioneta	Camión
	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra	Valor Hora Mano de Obra
MECÁNICA GENERAL	\$	\$	\$
SERVICIOS DE GOMERÍA	\$	\$	\$
ELECTRICIDAD	\$	\$	\$
CHAPA Y PINTURA	\$	\$	\$
SERVICIOS DE GESTORÍA (VTV-RTO)	\$	\$	\$
SUBTOTALES	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO.....

LUGAR Y FECHA.....

SF

Cuy

SECCIÓN 3

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS
DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad
con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y
Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional N°
25/2024 para el servicio de **“Mantenimiento de flota de vehículos”**.
Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

SECCIÓN 3
ANEXO B
DDJJ PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe,
DNI.....en nombre y representación de la
empresay con poder suficiente para obrar en
su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en
el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, **que la documentación requerida
en el art. 13.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido
acompañada en oportunidad de presentarse en la Contratación o Licitación Nro
..... convocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose
plenamente vigente y actualizada a la fecha.**

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

Sc

Cuz

SECCIÓN 3

ANEXO C

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA
CONTRATAR

APELLIDO:
 NOMBRE:
 D.N.I / C.I./ L.E/ L.C. N°:
 DENOMINACIÓN SOCIAL:
 DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN Nro 25/2024 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS

SI	NO
----	----

Tachar lo que no corresponda

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Cuy
lx

SECCIÓN 3

ANEXO D

FORMULARIO DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON
EL ESTADO NACIONAL

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

SI	NO
----	----

Tachar lo que no
corresponda

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

LUGAR Y FECHA

FIRMA

of

cmj

SECCIÓN 3

ANEXO E

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer,
aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.
disponible en [https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-
de-integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del
Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

SECCIÓN 3

ANEXO F

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°25/2024

SECCIÓN 3
ANEXO G
GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para obrar
en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a
mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes,
Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u
otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran
atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación
a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no
se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos
y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo
judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista,
contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o
dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten
aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°25/2024

Cuy
St

SECCIÓN 3

ANEXO H

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.

Director	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Fecha y Lugar

St

Cuy

Tipo de declarante: Persona Humana

Nombre	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Cuy
J

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y Lugar

Cuy

52

ANEXO J

CONTROL DE TERCEROS

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf

